

del Doy, Alca. Sanchez manzanar, y J. Sidoros
manz. Valdovinos y acordaron lo sig.
Cuesse Ayuntamiento. patifio gran. Molina para se de la
aun zivado q. n. a todos los Cavalleros Peridoxes que
angotido ser ambo.

See

presa

Alc. Pedro gran. el Jorras Comisario de fiestas que
en Interio. de esta Cid. estar proxima la festividad
de la Purificacion de nra. S. a que debe asistir
esta Cid. con zera q. los cau. Peridoxes, y los sacralos
que asisten al Alvar, Judicador, y Contador; y en
dicho q. esta Cid. acuerda q. descurrir, medios o sea
ber sobre si aca asistir uno, serize q. n. a todos
los cau. Peridoxes q. el primer cau. ordinario
la Cid. acuerda con la zera q. sobre el dicho de con
beno original q. el primer cau. ordinario

or
zera

Sexu. ordinario

Alc. Alcaide mayor. Mando per la facultad que
esta Cid. tiene para edificar, dos man. en cada una
de Canuro y Macho, q. se mata en sus Canuro,
y amendeie q. por esta Cid. = acuerda q. q.
el primer cau. ordinario que celebre, se traiga
a los Ayuntamiento. las cuentas de lo q. cobrado
y satis fecho de dho arbitrio, aca fin de Dize
bre del año q. se de mill setez. Reintereis,
y para ello se haiga q. aver a su depositario,
y si por la brevedad del tiempo, no quidiere
formar las cuentas que le faltan q. dar al
dho arbitrio de Relazion de nra. S. y q.
pagado esta dho dia para que q. por esta
Cid. seuelva lo que tubiere por conveniente
zitando q. mente a todos los Cavalleros Perido-
xes, q. qui asisten publica, alc. Alcaide
maior les imponga la multa que fuer
seriz. Entendido q. el Alc. maior
Mandare haiga la zera q. daudoe q. zira
de los cau. Capitulares que se allan
presentes, y que sea con la multa de

